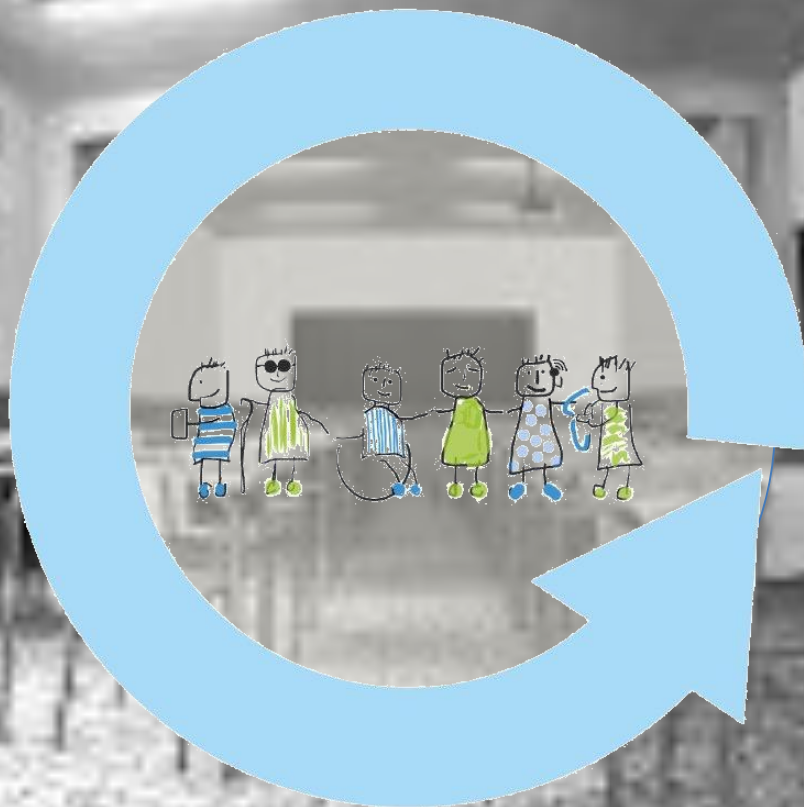


II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN

2015-2020



**Junta de
Castilla y León**

Índice

INTRODUCCIÓN	3
PRIMERA PARTE: CONCEPTO, PUNTO DE PARTIDA Y ANÁLISIS	6
1. CONCEPTO Y METODOLOGÍA.	6
1.1. ORIGEN DEL CONCEPTO	6
1.2. PRINCIPIOS.....	10
1.3. ENFOQUES METODOLÓGICOS QUE POTENCIAN EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS INCLUSIVAS.	11
<i>Metodologías favorecedoras de la interacción</i>	<i>12</i>
<i>Metodologías favorecedoras de la creación</i>	<i>13</i>
<i>Metodologías favorecedoras de la metacognición</i>	<i>13</i>
<i>Metodologías favorecedoras del compromiso.....</i>	<i>14</i>
1.4. PROCESO PARTICIPATIVO.	14
2. SITUACIÓN DE PARTIDA Y MARCO NORMATIVO.....	15
3. PRIORIDADES	16
4. ANÁLISIS DAFO DEL SISTEMA EDUCATIVO DE CASTILLA Y LEÓN.....	17
5. PROPUESTAS DE MEJORA	21
ANEXO	22
SEGUNDA PARTE: LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS	25



INTRODUCCIÓN

El análisis de las diferentes reformas implementadas, así como las investigaciones realizadas en el terreno educativo nos permiten afirmar que la atención a la diversidad del alumnado ha sido uno de los referentes claros en las políticas de la Junta de Castilla y León, adoptando y adaptando las medidas pertinentes para conseguir dicha finalidad. La Consejería de Educación de Castilla y León trabaja en concordancia con este marco de referencia desde el año 2000, en el que asumió las competencias en materia educativa.

El Plan de Atención Educativa a la Diversidad de Castilla y León, aprobado mediante Acuerdo de 18 de diciembre de 2003, facilitó la puesta en marcha de líneas de mejora educativa de gran relevancia en esos momentos. Con él también se asumió un compromiso firme en relación a la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, poniendo en práctica medidas para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades a todos los niveles.

Actualmente, es momento de seguir avanzando hacia un paradigma educativo que es el de la inclusión educativa.

Durante el año 2.014 se conmemoró el XX aniversario de la Declaración de Salamanca¹, que supuso un hito en relación a la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales. Dicha Declaración se puede considerar como un punto de inflexión que dio paso al inicio de los movimientos de educación inclusiva a nivel internacional. En la actualidad, la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020 establece que se deberá “promover una educación y aprendizaje permanente inclusivo para todos los alumnos con discapacidad”².

¹ UNESCO (1994). *Declaración de Salamanca y marco de acción para las necesidades educativas especiales* (Salamanca, España, 7-10 de junio de 1994).

² Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de Regiones, COM (2010) 636 final, Bruselas 15 de noviembre 2010.



La inclusión educativa es un aspecto de la sociedad inclusiva. Va más allá de un cambio terminológico y desde el punto de vista educativo incorpora un compromiso de formación permanente del profesorado, lo que constituye un derecho y una obligación profesional (LOMCE, art.102)³.

Este II Plan que presentamos debe entenderse como una referencia en materia de atención a la diversidad en Castilla y León y pretende establecer las líneas estratégicas de actuación en nuestra Comunidad Autónoma desde una visión inclusiva de la educación. Es resultado del compromiso de la Administración Educativa actuar desde su esfera de responsabilidad, tomando las medidas necesarias para alcanzar los objetivos de la educación para todas y todos, dando así un paso más hacia la construcción de una educación equitativa y de alta calidad.

Las líneas de actuación están dirigidas a toda la comunidad educativa, especialmente a los centros educativos y sus profesionales, para apoyarles en la tarea de reconocer y valorar la diversidad humana en todas sus dimensiones, contribuyendo así a superar las situaciones de discriminación que pudieran surgir en el contexto educativo.

Dentro de las líneas estratégicas que plantea el nuevo Plan de Atención a la Diversidad, tendrá un lugar importante el impulso y la difusión de investigaciones y buenas prácticas inclusivas en el aula. Todo ello puede contribuir a mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje.

En la actualidad, la Consejería de Educación de Castilla y León, en concordancia con la “Estrategia Europea 2020”, la “Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020” y la “Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020” trabaja para continuar desarrollando un sistema educativo de excelencia que reduzca la tasa de abandono escolar temprano y la formación a lo largo de la vida.

Estas “Estrategias” nos muestran cómo el alumnado con discapacidad es uno de los colectivos con mayores tasas de abandono escolar. Aconsejando a

³ LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa

los diferentes Estados que se tomen las medidas oportunas para reducir dichas tasas de esta población de alto riesgo.

De igual forma, el presente, nos lleva a reflexionar y actuar respecto a cuestiones como el racismo, la xenofobia, formas conexas, la igualdad de trato, la violencia de género, etc. Estas actitudes no son innatas, como se ha demostrado científicamente. Por lo que desde el ámbito educativo de Castilla y León nos ocuparemos, de forma especial, en seguir sensibilizando y trabajando la prevención de las mismas no solo en las aulas, sino también en la comunidad educativa, al objeto de procurar una mejor convivencia y educación.

PRIMERA PARTE: CONCEPTO, PUNTO DE PARTIDA Y ANÁLISIS

1. Concepto y Metodología.

1.1. *Origen del concepto*

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) reconoce la educación como uno de los derechos humanos fundamentales. A partir de este momento la comunidad internacional comenzó a desarrollar una visión en la que la Educación se considera un factor clave en el desarrollo social y personal, es “uno de los principales medios para fomentar una forma más profunda y armoniosa del desarrollo humano y de ese modo, reducir la exclusión, la ignorancia y la guerra” (Delors, 1996). El derecho a la educación es un derecho humano fundamental que trasciende otros derechos, pues a través de la educación, las personas pueden acceder a derechos sociales, económicos y culturales. La educación está en la base de una sociedad más justa.

El origen de la idea de inclusión se sitúa en el Foro Internacional de la UNESCO, celebrado en Jomtien (Tailandia, 1990), donde se promovió el compromiso de una Educación para todos que atendiera las necesidades básicas de aprendizaje, al tiempo que desarrollara el bienestar individual y social dentro del sistema de educación formal.

El mayor empuje al desarrollo del enfoque de educación inclusiva fue dado en la Declaración de Salamanca, documento elaborado durante la Conferencia Mundial sobre necesidades educativas especiales: acceso y calidad (7-10 de junio de 1994). Se reconoció por primera vez la necesidad de conseguir escuelas que “incluyan a todo el mundo”.

Tradicionalmente la práctica relativa a la educación inclusiva se ha limitado al alumnado con necesidades educativas especiales. Desde ese punto de vista las respuestas que se daban a las necesidades del alumnado eran medidas correctivas. Una consecuencia fue la segregación y aislamiento de este alumnado dentro del sistema educativo. En la década de 1980, a partir de la publicación del Informe Warnock (1978) surgió el concepto de integración, como alternativa a los modelos

segregados, con el objetivo de que el alumnado con necesidades educativas especiales entraran en las aulas ordinarias. La figura de los docentes de educación especial en las escuelas ordinarias y el suministro de material pedagógico fueron los componentes principales de la aplicación de los modelos de integración.

Durante la década de 1990 se produjeron cambios relevantes en cuanto a objetivos, contenidos e implicaciones de la educación inclusiva en relación con la integración. Esto fue debido a que los modelos de integración basados en llevar al alumnado con necesidades especiales a las aulas ordinarias no respondían a la diversidad de expectativas y necesidades de este, pues no se tenían en cuenta las diferencias. La integración escolar se entendía como un lugar y no como un servicio.

En los últimos quince años, el concepto de educación inclusiva ha evolucionado hacia la idea de que todos, independientemente de la diversidad cultural, social y/o de aprendizaje deben tener igualdad de oportunidades en las escuelas. Educación inclusiva e integración no son partes dicotómicas, pues no se puede integrar sin incluir o incluir sin integrar; lo importante es determinar en qué medida se está avanzando en el entendimiento de que toda escuela tiene la responsabilidad de incluir a todos. El concepto de educación inclusiva no está basado en la categorización, sino en ofrecer oportunidades reales de aprendizaje a todos en contextos educativos ordinarios.

Actualmente la educación inclusiva se considera un proceso de fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo **para atender a todo el alumnado**. La inclusión no es trasplantar las ideas y las prácticas de la educación especial a los contextos de escuelas ordinarias, es necesario apartarse del enfoque individualizado para llegar a una perspectiva que tenga en consideración la diversidad de personas en el aula.

En este sentido, por inclusión entendemos, “no sólo iguales oportunidades educativas para todos, sino también las estrategias, las estructuras y los procedimientos que garanticen un aprendizaje efectivo de todos los estudiantes. Consideramos que una educación adaptada a la atención de las necesidades especiales constituye un aspecto importante, aunque no dominante, de las políticas nacionales de inclusión”. (Halinen y Ritva, 2008, p.97)⁴

En el plano internacional, se destaca la importancia de la evaluación contextual, pues sigue siendo muy relevante la tendencia a atribuir las dificultades

⁴ Halinen, Irmeli y Järvinen, Ritva (2008). En pos de la educación inclusiva: El caso de Finlandia. *Perspectivas*. Vol. XXXVIII nº 1 páginas 97-127)

de los alumnos a los propios alumnos cuando el centro de atención debería ser la escuela y el entorno. La educación inclusiva se dirige a todos y demanda un cambio en la concepción de la sociedad, de la educación y, de un currículo más flexible.

La evaluación pedagógica y contextual forma parte de una educación de calidad. El profesorado en los sistemas de educación inclusiva, además de identificar las necesidades educativas del alumnado, también necesita saber cómo de efectiva es su enseñanza, así como qué hacer para lograr que cada alumno aprenda lo máximo posible. La evaluación y planificación se debe hacer con y para todo el alumnado, no solo con los que presentan mayores dificultades.

Tradicionalmente se ha considerado la evaluación como algo que hacen los especialistas (equipos de orientación educativa y psicopedagógica o departamentos de orientación). Sin embargo son los docentes que trabajan día a día en el aula, los que están en una posición privilegiada para poder llevar a cabo una evaluación práctica, desde el punto de vista educativo. Una de las principales tareas, en las que el docente es crucial, es en la observación sobre cómo el alumnado aprende mejor, con el fin de determinar mejores maneras de enseñar.

En este sentido, la evaluación temprana de las dificultades es fundamental para poder intervenir a tiempo. “Temprana” significa identificar las dificultades potenciales antes de que se conviertan en un problema. Los sistemas de evaluación funcionan mejor si se evalúa continuamente el progreso de todo el alumnado en relación con el currículo.

La educación inclusiva significa, por tanto, ofrecer oportunidades para que todas las alumnas y alumnos tengan éxito en la escuela ordinaria. Por ello, la primera tarea es plantearse qué tipo de estrategias se pueden utilizar para aumentar la efectividad; entre ellas están el *apoyo entre iguales*, donde los estudiantes trabajan cooperativamente dentro de la clase; el *apoyo de maestro a maestro dentro del aula*, para decidir de manera colaborativa cuál es la mejor forma de atender las diversas necesidades del alumnado.

El “apoyo” viene definido por la UNESCO (Booth y Ainscow, 2002, p.16)⁵ como todo aquello que facilita que la escuela sea capaz de responder a la diversidad, por tanto el apoyo no siempre implica recursos adicionales ni que éstos estén fuera del aula ordinaria.

⁵ Booth, Tony y Ainscow, Mel (2002). Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva. Centre for studies on Inclusive Education, Bristol. Traducción al castellano realizada por la UNESCO.



Una de las propuestas para facilitar entornos educativos inclusivos es la creación de Centros de Recursos.

Los centros de recursos llevan a cabo entre otras las siguientes tareas: Realizar evaluaciones, dar recomendaciones, consultoría y apoyo a docentes y familias, ofrecer desarrollo profesional a los docentes así como sensibilización, proporcionar materiales específicos y/o equipamientos, proveer información acerca de los servicios disponibles, entre otras actuaciones. Pueden considerarse centros de innovación y apoyo pedagógico y de investigación de nuevas metodologías así como puntos de reunión donde los centros educativos pueden compartir experiencias y contribuir a la investigación. Realizan un trabajo en los entornos educativos y con los docentes que puede conseguir ser un importante impulsor del cambio hacia enfoques más inclusivos.

Promover entornos más inclusivos implica un currículo flexible, capaz de adaptarse a las diferencias. Para que esta “plasticidad” sea efectiva debe acompañarse de estrategias que permitan la adaptación también en la evaluación. Una evaluación adecuada permite que todo el alumnado, tanto los de gran capacidad como los más lentos o los que tienen problemas específicos de aprendizaje avancen a su ritmo y a su vez, puedan seguir participando de los mismos contenidos que el resto de sus compañeros. En este sentido, los docentes son el recurso más poderoso del sistema educativo.

El perfeccionamiento profesional se considera parte de una concepción de cambio. Ainscow y Miles afirman que los docentes deben ser apoyados, pero también desafiados respecto a su responsabilidad para explorar las maneras más eficaces de facilitar el aprendizaje de todo el alumnado. El profesorado necesita algo más que conocimiento sobre una materia, necesita saber cómo aprenden los alumnos, cómo entender las diferencias individuales y cómo adaptar su enseñanza a esas diferencias. La gestión curricular en un aula inclusiva implica cambio pedagógico y organizativo y para llevar a cabo esos cambios los docentes necesitan experiencia y conocimiento práctico para ir incorporando progresivamente técnicas y metodologías inclusivas efectivas en la práctica diaria.

Se puede ofrecer apoyo a los docentes dándoles acceso a compañeros ya familiarizados con el uso de metodologías de trabajo que fomenten la inclusión educativa. En este sentido, los especialistas de apoyo que trabajan en el centro deben cumplir un papel fundamental.

Los docentes necesitan saber cómo realizar adaptaciones de materiales, evaluación, proyectos o actividades para ajustarlas a las características de su alumnado; saber *cómo estructurar las tareas* de modo que el alumnado con distintos niveles pueda participar en ellas y *cómo gestionar el trabajo en el aula*, para que se convierta en el lugar en el que hay múltiples actividades desarrollándose simultáneamente. Todo ello debe ser parte de un plan de formación docente que se mantenga en el tiempo.

Es importante identificar líderes curriculares, que conozcan muy bien la práctica, metodologías eficaces de enseñanza a la diversidad y que trabajen en colaboración con sus compañeros, dentro del aula, como impulsores del desarrollo e implementación de prácticas inclusivas.

1.2. Principios.

- 1.- Principio de Equidad:** garantiza la igualdad de oportunidades teniendo en cuenta las diferencias personales facilitando el desarrollo integral del alumnado a través de la educación, respetando los principios democráticos, derechos y libertades fundamentales de la persona.
- 2.- Principio de Inclusión:** hace referencia al “proceso por el que se ofrece a todo el alumnado, sin distinción de la discapacidad, la raza o cualquier otra diferencia, la oportunidad para continuar siendo miembro de la clase ordinaria y para aprender de sus compañeros, y juntamente con ellos, dentro del aula”. (Stainback, 2001)⁶. Este principio sostiene que para lograr la normalización en la atención al alumnado con necesidades educativas especiales se debe trabajar mediante políticas que fomenten la inclusión de los alumnos en las aulas, de acuerdo al resto de principios rectores. En la actualidad, en nuestra Comunidad, se han comenzado ya a desarrollar experiencias en este sentido, una línea de actuación que se verá impulsada de acuerdo a las directrices de este Plan de Atención a la Diversidad.
- 3.- Principio de Normalización:** Este principio se basa en la aceptación de la igualdad de todas las personas, reconociendo los mismos derechos fundamentales a todos así como la posibilidad de acceder a los mismos lugares, bienes y servicios que están a disposición de cualquier persona, es decir,

⁶ Stainback, Susan (2001): “L’educació inclusiva: definició, context i motius”. Suports, vol. 5, núm. 1, pàg. 18.

recibiendo la atención educativa que necesiten a través de los servicios ordinarios y propios de la comunidad educativa a la que pertenezcan.

- 4.- **Principio de Proximidad:** consiste en facilitar el acercamiento de los recursos y servicios educativos o de otra índole a sus destinatarios.
- 5.- **Principio de Accesibilidad Universal y Diseño para todos:** supone la condición que deben de cumplir los centros escolares y la Administración Educativa en su oferta de servicios a los ciudadanos de nuestra Comunidad para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de “diseño para todos” de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.
- 6.- **Principio de Participación:** la colaboración activa de los agentes educativos, las familias, asociaciones y de las diferentes Administraciones Públicas es esencial para configurar políticas, estrategias y actuaciones que respondan a las necesidades educativas especiales del alumnado.
- 7.- **Principio de Eficiencia y Eficacia:** Se relaciona con el máximo aprovechamiento de los recursos, para lograr la mayor racionalidad y optimización de los mismos.
- 8.- **Principio de Sensibilización:** para lograr la verdadera inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales es necesario lograr una concienciación de todos los ciudadanos y, en especial, del alumnado, el profesorado y las familias en todo lo referente a discapacidad, accesibilidad e inclusión educativa.
- 9.- **Principio de Coordinación:** se refiere a la actuación conjunta, integral, coherente y de optimización de recursos entre las distintas administraciones y la comunidad educativa.

1.3. Enfoques metodológicos que potencian el desarrollo de prácticas inclusivas.

Existen diversas metodologías que potencian tanto la interacción como la creación, la metacognición y el compromiso de toda la comunidad educativa. Estas metodologías invitan y facilitan la participación y el aprendizaje de todo el alumnado, con particular atención a aquellos más vulnerables.

Metodologías favorecedoras de la interacción

Destacan sobre todo el “*aprendizaje cooperativo*” y los “*grupos interactivos*”.

A. Aprendizaje cooperativo: “situación de aprendizaje en la que los objetivos de los participantes se hallan estrechamente vinculados, de tal manera que cada uno de ellos solo puede alcanzar sus objetivos si, y solo si, los demás consiguen alcanzar los suyos”⁷. Del mismo modo, aprendizaje cooperativo es un “conjunto de procedimientos o técnicas de enseñanza dentro del aula, que parten de la organización de la clase en pequeños grupos heterogéneos, donde los alumnos trabajan conjuntamente de forma coordinada para resolver tareas académicas y profundizar en su propio aprendizaje”⁸

Los principios de aprendizaje que guían la puesta en práctica del aprendizaje cooperativo son: Teoría Sociocultural de Vygotsky, teoría genética de Piaget, teoría de la Interdependencia Positiva de Johnson y Johnson, aprendizaje Significativo de Ausubel, Psicología Humanista de Rogers y Teoría de las Inteligencias Múltiples de Gardner.

B. Los grupos interactivos: son una forma de organización del aula que da los mejores resultados⁹ en cuanto a la mejora del aprendizaje y la convivencia. Por medio de estos grupos, caracterizados por una organización inclusiva del alumnado y la participación de otras personas adultas además del docente responsable del aula, es posible diversificar y aumentar de forma significativa las interacciones; así como, el tiempo

⁷ Johnson y Johnson, 1999

⁸ Zariquiey y cols., 2011

⁹ evidencias científicas de la presentación de los resultados del proyecto includ-ed en 2013, Ramón Flecha)

de trabajo efectivo. Con los grupos interactivos se posibilita, en la misma dinámica de trabajo, el desarrollo y mejora del aprendizaje del alumnado, tanto en las distintas áreas de conocimiento como en emociones, valores y sentimientos.

Metodologías favorecedoras de la creación

Entre los que se encuentran los “*proyectos de comprensión inteligentes*” y los “*proyectos de aprendizaje basado en problemas*”.

A. Los proyectos de comprensión inteligente: pueden definirse como una forma de programar a través de la que se materializa el desarrollo de las distintas inteligencias múltiples en el aula.

Según el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores Monterrey (2005) y Del Pozo, (2009) el aprendizaje basado en problemas (PBL o ABP) es una estrategia de enseñanza-aprendizaje en la que son importantes tanto la adquisición de conocimientos como el desarrollo de habilidades y actitudes adecuadas. Es una estrategia pedagógica en la que se presenta al alumnado un problema de la vida real, iniciando un proceso de investigación que les llevará a buscar posibles soluciones a la situación planteada

Metodologías favorecedoras de la metacognición

Destacamos la “cultura de pensamiento para desarrollar los mapas mentales, destrezas y rutinas de pensamiento”.

A. Los mapas mentales: representación gráfica del conocimiento que permite organizar las ideas de forma visual, favoreciendo la ordenación y estructura del pensamiento a través de la jerarquización y categorización.

B. La rutina de pensamiento¹⁰: patrón elemental de pensamiento que se puede utilizar e integrar fácilmente en el proceso de aprendizaje.

¹⁰ Del Pozo, 2009

C. Las destrezas de pensamiento: organizadores que favorecen un pensamiento profundo y cuidadoso. Pueden trabajarse tanto en situaciones curriculares como de la vida diaria, y pueden llegar a incorporarse en el modo de pensamiento de los alumnos.

Existen tres categorías de destrezas: destrezas para generar ideas, para clarificar ideas y para evaluar si dichas ideas son razonables. Que facilitan el desarrollo del pensamiento creativo, habilidades de comprensión y el pensamiento crítico.

Metodologías favorecedoras del compromiso

Dentro de este tipo de metodologías destacan las que tienen que ver con el trabajo que facilita el desarrollo de las Habilidades Sociales, el desarrollo emocional y aprendizaje servicio como herramientas que fomentan el compromiso activo con la transformación y preparan a los alumnos del futuro para ser los protagonistas del mundo en el que viven.

1.4. *Proceso participativo.*

El presente plan ha sido entregado para aportaciones a CERMI, Fundación Secretariado Gitano como entidad perteneciente al del Tercer Sector de Castilla y León, Direcciones Generales, mesa sectorial y Consejo escolar de Castilla y León.

2. Situación de partida y Marco Normativo.

Aunque el marco legislativo de la educación inclusiva ha ido ligado a las personas con discapacidad por ser el colectivo más excluido de los sistemas educativos mundiales (Koïchiro Matsuura, Director General de la UNESCO, discurso dirigido a los ministros de educación en la Conferencia Internacional de Educación, mayo 2007), la educación inclusiva es para todo el alumnado.

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), en el Título II dedicado a la Equidad en la Educación, reúne en el Capítulo I, bajo el término de “alumnado con necesidad específica de apoyo educativo” a aquellos alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar:

- Necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad y/o trastornos graves de conducta.
- Dificultades específicas de aprendizaje.
- TDAH
- Altas capacidades intelectuales.
- Incorporación tardía al sistema educativo.
- Condiciones personales o de historia escolar.

El Título II, capítulo 2 de la LOE se refiere a la compensación de desigualdades en educación derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otra índole.

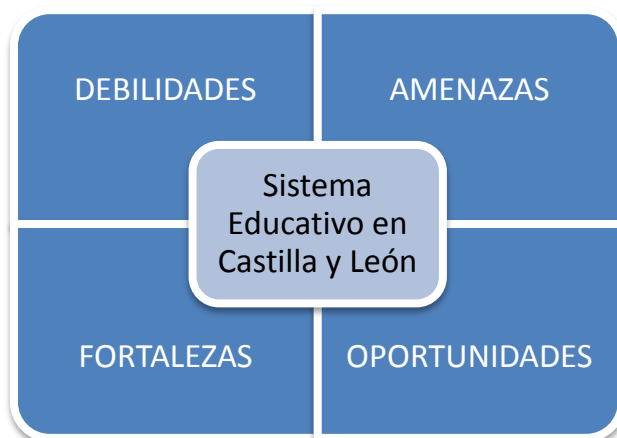
Desde la perspectiva de la inclusión educativa se plantea ofrecer oportunidades reales de aprendizaje a todo el alumnado, en diferentes contextos educativos. La población escolar a la que hemos hecho referencia anteriormente es, a priori, la más vulnerable y con mayor riesgo de exclusión social y/o educativa. El objetivo de las líneas de actuación que se desarrollarán en la segunda parte del presente plan, será conseguir que el alumnado “pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales, y en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado”.

3. Prioridades

La escuela inclusiva se constituye con la participación de todos, asumiendo cada uno su responsabilidad en el reconocimiento del derecho que tiene todo el alumnado a ser miembro de una Comunidad Educativa en la que se optimice el desarrollo de todas las potencialidades dentro de un sistema educativo equitativo y de calidad. Por ello se establecen las siguientes prioridades:

1. Garantizar el ajuste de la educación a las necesidades de cada alumno, adecuándose a la diversidad personal, implementando las medidas individualizadas necesarias que permitan la optimización del potencial de desarrollo de cada alumno.
2. Promover el desarrollo de situaciones de aprendizaje que garanticen la participación del alumnado en contextos educativos ordinarios, fomentando la introducción de cambios en la organización, las metodologías y en las formas de evaluación.
3. Ofrecer medidas de acción positiva, refuerzo y acompañamiento educativo que brinden oportunidades de aprendizaje a los colectivos socialmente más vulnerables.
4. Detección temprana de necesidades específicas de apoyo educativo que permitan la toma de decisiones lo más precozmente posible en cuanto a la implementación de nuevas medidas curriculares y/o metodológicas, formación del profesorado, participación de la comunidad educativa, así como la mejora de la coordinación interinstitucional cuando ésta sea necesaria.
5. Impulsar una línea de formación de todos los integrantes de la comunidad educativa (docentes, familias, personal laboral, etc.). La educación inclusiva supone un cambio profundo en relación a la respuesta educativa a la diversidad. Por todo ello es fundamental la implicación de todos los sectores para favorecer la construcción de estructuras de colaboración, participación y coordinación.

4. Análisis DAFO del Sistema Educativo de Castilla y León



El análisis DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) del Sistema Educativo de la Comunidad de Castilla y León está encaminado a detectar y consolidar los puntos fuertes y minimizar los puntos débiles.

Para la elaboración del análisis DAFO se han tomado en consideración las valoraciones realizadas por los agentes más representativos (profesorado, alumnado, familias y administración)

Los ejes de contenido sobre los que se ha realizado el análisis se han determinado considerando las recomendaciones para la promoción de la calidad de la educación inclusiva realizadas por la UNESCO y la Agencia Europea para el desarrollo de la Educación Especial y la Educación Inclusiva:

- Formación en educación inclusiva para todos los docentes.
- Cultura y valores que promuevan la inclusión e igualdad.
- Sistemas organizativos, flexibilidad de gestión de recursos, políticas y legislación que promuevan la equidad.

A.- DEBILIDADES: responden a las preguntas ¿qué se debería mejorar?, ¿qué se hace y se debería evitar?. Son elementos para lograr los cambios:

- Múltiples modificaciones en la legislación educativa.
- Poca formación del profesorado en principios básicos de atención a la diversidad.

- Escasa sensibilización y formación de mandos intermedios de la administración educativa en atención a la diversidad e igualdad de oportunidades educativas.
- Existencia de proyectos educativos que no tienen en cuenta la normativa básica de discapacidad y atención a la diversidad.
- Presencia de actividades complementarias y extraescolares no accesibles, ni adaptadas a las características de todo el alumnado. No contemplan el “diseño para todos”.
- Evaluaciones del alumnado y materiales que no cumplen el diseño universal de accesibilidad.
- Centros educativos con barreras comunicativas y a veces arquitectónicas .
- Falta de seguimiento continuado del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Fallos en la coordinación e intercambio de información entre los profesionales de las diferentes Consejerías.
- Pobre implicación con organismos internacionales (ONU, UE, OEI)
- Reducida investigación educativa y falta de retroalimentación en el propio sistema.
- Resistencia inicial a los cambios.
- Saturación de tareas administrativas para los docentes.
- Escasez de incentivos para los docentes que investigan.
- Necesidad permanente de actualización de equipos informáticos.
- Reorganización de recursos materiales y personales en los centros educativos
- Promoción de nuevas líneas de organización de centros y recursos materiales y personales.

B. FORTALEZAS: responden a las preguntas ¿qué cosas se hacen bien?, ¿con qué contamos?:

- Profesionales especialistas en atención a la diversidad con una amplia y buena formación.
 - Implicación de todas las entidades (educativas, locales, asociaciones, etc.)
 - Existencia de Centros de Formación e Innovación Educativa por toda la Comunidad.
 - Convenio de colaboración con CERMI Castilla y León y Asociaciones de alumnado con necesidades educativas específicas de Castilla y León dispuestas a colaborar en la sensibilización de los centros escolares.
 - Protocolos de coordinación específicos para algunas necesidades educativas específicas.
 - Asesores de atención a la diversidad en todas las Direcciones Provinciales de Educación.
 - Autonomía de los centros educativos.
 - Evaluación positiva de líneas de refuerzo, calidad e innovación en la atención a la diversidad (ejemplo medida MARE).
 - Orientación del modelo educativo de Castilla y León hacia la mejora permanente.
- C. **AMENAZAS:** responden a las preguntas ¿qué obstáculos se deben afrontar?, ¿qué está cambiando en la metodología, agrupamientos, tecnología, etc.? ¿a que hay que adaptarse y/o actualizarse? Algunas de las situaciones que provienen del entorno que inhiben, limitan o dificultan son:
- Situación económica actual.
 - Dispersión geográfica en nuestra Comunidad.
 - Movilidad de algunas familias vulnerables.
 - Actuaciones puntuales e individuales y no de conjunto social.
 - Proceso de evaluación más centrado en contenidos que en competencias.
 - Desfase entre el cambio social acelerado frente a la lentitud de los procesos de las instituciones educativas.

D. OPORTUNIDADES Son tendencias y demandas interesantes del entorno sociocultural en las que se está trabajando. Las más significativas actualmente son:

- Concienciación cada vez mayor de la sociedad de la necesidad y la importancia de la equidad e inclusión educativa.
- Alto porcentaje de centros y profesorado con planteamientos de mejora.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para la eliminación de barreras de aprendizaje.
- Apertura a la participación en redes o consorcios europeos para el desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas a la educación.
- Inicio de redes de aprendizajes virtuales para ayudar a las interrelaciones con el mundo global.
- Profesorado motivado que demanda formación permanente y participa en iniciativas innovadoras.
- Comienzo de redes de investigación con otras instituciones en América y la Unión Europea y OCDE.
- Desarrollo del modelo de educación inclusiva como modelo de futuro, extendido por todo el mundo con el apoyo de la ONU, UNESCO, Comisión Europea, etc.

5. Propuestas de mejora

- Actualización de la normativa referida a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, teniendo en cuenta el marco de inclusión y equidad del alumnado.
- Potenciar la coordinación entre las diferentes administraciones, organismos y asociaciones sin ánimo de lucro que atiendan a personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad.
- Establecer una “tutorización personalizada” para el alumnado que lo precise.
- Favorecer la implicación de los centros educativos con aquellas familias que presenten unas características y necesidades que dificulten el aprendizaje del alumnado.
- Optimización de los recursos humanos y materiales teniendo en cuenta las distintas necesidades educativas.
- Sensibilizar a toda la Comunidad Educativa en la cultura inclusiva a través de distintas líneas de formación, dirigidas a prevenir, detectar e intervenir en las diferentes problemáticas que pueda presentar el alumnado, su familia y entorno a lo largo de su escolarización.
- Articular mecanismos de control y valoración del abandono escolar temprano, de cara a aumentar la tasa de titulados tanto en la enseñanza obligatoria como en estudios posteriores, mediante el desarrollo de distintos programas de atención personalizada.
- Actualización e implementación de los instrumentos de recogida y gestión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de cara a valorar la respuesta educativa que se proporciona a este colectivo.
- Potenciar el concepto de “*igualdad de género*” y la “*cultura de la no violencia*” en el marco de la inclusión educativa.

Anexo

- *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948. París
- Constitución Española (1978).
- *Convención de los derechos del niño*. Asamblea General de las Naciones Unidas, 20 de noviembre de 1989, Nueva York.
- Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 (BOE 31 de diciembre 1990).
- Declaración Mundial sobre Educación para Todos (Jomtien). UNESCO, 1.990
- Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Resolución Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Cuadragésimo octavo periodo de sesiones, 20 de diciembre de 1993.
- Declaración de Salamanca y Marco de acción ante las necesidades educativas Especiales (1994). París: UNESCO.
- Comisión Europea, Dirección General XXII, Educación, Formación y Juventud (1996). Carta de Luxemburgo para una escuela para todos.
- *Marco de Acción de Dakar. Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes*. UNESCO. Texto aprobado por el Foro Mundial sobre la Educación (Dakar, Senegal, 26-28 de abril de 2000).
- Objetivos de Desarrollo del Milenio exigen que todos los niños tengan acceso a la educación primaria obligatoria y gratuita en un enfoque inclusivo antes del 2015, asimismo, se hace hincapié en los grupos marginados y en las niñas. ONU.
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. Nueva York (Artículo 24 sobre el desarrollo de sistemas educativos inclusivos en todos los niveles).
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE, 4 de mayo de 2.006)
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas (BOE 24 de octubre de 2007).

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE 23 de marzo 2007)
- INSTRUMENTO de Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006. (BOE 21 de abril de 2008)
- Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL 13 de septiembre de 2010)
- Orden 2949/2010, de 16 de noviembre, por la que se crea el Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad y se establecen sus competencias, estructura y régimen de funcionamiento. (BOE 18 de noviembre de 2010)
- Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (BOE de 2 de agosto de 2011)
- Orden ECD/2489/2012, de 14 de noviembre, por la que se modifica la Orden EDU/2949/2010, de 16 de noviembre, por la que se crea el Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad y se establecen sus competencias, estructura y régimen de funcionamiento. (BOE 21 de noviembre de 2012)
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. (BOE 3 de diciembre de 2013).
- Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
- LEY 3/2013, de 28 de mayo, de integración de los inmigrantes en la sociedad de Castilla y León. (BOCYL de 5 de junio de 2013).
- LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE 10 de diciembre de 2013).
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE 1 de marzo de 2014).
- ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL 20 de junio de 2014).
- ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación

secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 8 de mayo de 2015).

- ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 8 de mayo de 2015).



SEGUNDA PARTE: LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS

1. Promoción de la cultura inclusiva en los centros educativos, fomentando la formación de todos los profesionales de la educación en organización, metodologías inclusivas, programas de sensibilización a la comunidad educativa y adaptando la normativa al enfoque inclusivo.
2. Enriquecimiento de los procesos de prevención, detección e intervención temprana de las necesidades educativas del alumnado.
3. Mejora de las tasas de los indicadores internacionales (Objetivos 2020, OCDE...).
4. Fomento de procesos de participación de la familia y la sociedad en la educación de sus hijos.
5. Refuerzo y apoyo de líneas de investigación, innovación y evaluación pedagógica como estrategia que estimule el desarrollo de prácticas eficaces e inclusivas e impulse la mejora de las competencias profesionales docentes como parte de un sistema educativo de calidad.
6. Impulso de la igualdad y la cultura de la no violencia y respeto a todas las personas.

Línea Estratégica 1.

Promoción de la cultura inclusiva en los centros educativos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la educación inclusiva.

ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES IMPLICADOS	IMPACTO ESPERADO 2018	IMPACTO ESPERADO 2020
<ul style="list-style-type: none"> Sensibilización sobre la importancia de la Educación Inclusiva a la comunidad educativa y a la sociedad a través de jornadas, seminarios, teatro interactivo, videos, talleres... 	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades de sensibilización realizadas en los centros por asociaciones por provincias. <p>FUENTE: Consejería de Educación</p>	<ul style="list-style-type: none"> Consejería de Educación Entidades sin ánimo de lucro (Federaciones, asociaciones, ONG ...) 	Un mínimo de 10 actividades en centros realizadas.	2020: Un mínimo de 20 actividades en centros realizadas.
<ul style="list-style-type: none"> Creación de redes de colaboración y participación de las asociaciones y/o entidades sin ánimo de lucro en los centros educativos de la comunidad (se pueden juntar centros) 	<ul style="list-style-type: none"> Número de redes establecidos con entidades sin ánimo de lucro que representen a colectivos de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. <p>FUENTE: Consejería de Educación</p>	<ul style="list-style-type: none"> Consejería de Educación Entidades sin ánimo de lucro (Federaciones, asociaciones, ONG ...) 	Un mínimo de 30% redes firmados.	2020: Un mínimo de 50% de redes.
<ul style="list-style-type: none"> Puesta en marcha de un equipo de expertos en Equidad educativa (CREECYL) 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de Actuaciones realizadas por el equipo de expertos 	<ul style="list-style-type: none"> Consejería de Educación 	Puesta funcionamiento en	Realización de 200 actuaciones, de diversa índole.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Impulsar la orientación de los centros educativos hacia un Modelo Inclusivo.

ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES IMPLICADOS	IMPACTO ESPERADO 2018	IMPACTO ESPERADO 2020
<ul style="list-style-type: none"> Realizar, participar o apoyar campañas de concienciación de equidad en la educación, en y desde los centros a la comunidad educativa y otros entornos. Realizar jornadas de difusión de acciones de educación inclusiva y buenas prácticas Creación de un sello de calidad de centros inclusivos. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de campañas, jornadas, actividades,...específicas de sensibilización Nº jornadas de difusión Nº de centros que obtienen el sello de calidad FUENTE: Convocatoria BOCYL 	<ul style="list-style-type: none"> Consejería de Educación 	<ul style="list-style-type: none"> 4 Campañas difusión 4 jornadas difusión Al menos 25% de los CEIP y de los IES que se presenten a la convocatoria del sello de calidad 	<ul style="list-style-type: none"> 30% de los CEIP y de los IES que se presenten a la convocatoria
<ul style="list-style-type: none"> Mejora de la red autonómica de centros ordinarios de atención preferente para el alumnado con discapacidades motoras, auditivas y trastornos del espectro autista. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de centros de atención preferente creados. Grado de satisfacción de la comunidad Educativa (a través de un cuestionario de satisfacción) FUENTE: Consejería de Educación 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Política Educativa Escolar. Dirección General de innovación y Equidad Educativa. Dirección General de Recursos Humanos 	1 centro por provincia y por atención preferente.	2020: 2 centros por provincia y por atención preferente.
<ul style="list-style-type: none"> Habilitación en centros ordinarios de “apoyos de comunicación y lenguaje” para atender al alumnado con graves problemas de comunicación (Trastornos del espectro autista, Afasias, Trastornos específicos del lenguaje gravemente afectados) 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de apoyos por provincia Grado de satisfacción de la comunidad Educativa (a través de un cuestionario de satisfacción) FUENTE: Consejería de Educación 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Política Educativa Escolar. Dirección General de innovación y Equidad Educativa. Dirección Gral. de RRHH 	1 apoyos por provincia.	2020: 2 apoyos por provincia.
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de las asignaturas de libre configuración autonómica dirigidas a la mejora de la atención al alumnado con necesidad específica (Braille, tiflotecnología, Lengua de Signos Española, refuerzo, profundización de materias) 	<ul style="list-style-type: none"> Normativa elaborada en relación a las asignaturas de libre configuración. FUENTE: BOCYL 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Política Educativa Escolar. CERMI, CNLSE Dirección General de innovación y Equidad Educativa. 	2 Currículos desarrollados.	2020: evaluación

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN 2015-2020

<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de la normativa vigente referida a evaluación, criterios de escolarización, profesorado y servicios de apoyo, adaptaciones curriculares, atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. • Realización de un compendio normativo de atención a la diversidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realización del informe de situación de partida. • Nº de propuestas normativas desarrolladas y publicadas en atención a la diversidad. • <p>FUENTE: BOCYL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Política Educativa Escolar. • Dirección General de innovación y Equidad Educativa. • Dirección General de Recursos Humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de la Orden de Evaluación de ACNEE. • Orden de funciones de profesorado de apoyo (PT, AL y EC). • Desarrollo de la medida MARE. • Seguimiento de la Convención Internacional de Derechos de las personas con discapacidad y otras con la normativa de la Consejería de educación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Compendio normativo de atención a la diversidad. • Guías explicativas.
--	---	--	--	---

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Fomentar la formación de todos los profesionales de la educación en metodología inclusivas.

ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES IMPLICADOS	IMPACTO ESPERADO 2018	IMPACTO ESPERADO 2020
<ul style="list-style-type: none"> • Estudio inicial de la formación del profesorado en relación con la atención a la diversidad • Impulso de una línea de formación del profesorado en educación inclusiva dentro del Plan de Formación del Profesorado de Castilla y León. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades de formación en educación inclusiva por provincia, región y por colectivos. • Número de Jornadas, Congresos o actividades formativas regionales. <p>FUENTE: Servicio de Formación del Profesorado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de innovación y Equidad educativa 	<p>Incremento de un 20% de los profesores en temas relacionados con atención a la diversidad.</p>	<p>Incremento de un 35% de los profesores en temas relacionados con atención a la diversidad.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Potenciación de grupos de trabajo entre centros educativos a nivel provincial, autonómico, nacional e internacional en educación inclusiva. • Potenciación de proyectos de innovación educativa con prácticas en educación inclusiva en Centros Educativos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de aumento de planes de mejora y formación en centros relacionados con el desarrollo de prácticas inclusivas. <p>FUENTE: Memorias CFIE Provinciales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de Centros que participan en Proyectos Europeos. • Número de Centros con PIEs que hagan referencia a la educación inclusiva. <p>FUENTE: CE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Educación • Equipos docentes • Equipos Directivos • Direcciones Provinciales • Red de formación del profesorado. • CREECYL 	<ul style="list-style-type: none"> • Un mínimo de 20 centros educativos que participen en planes de mejora y formación. • Participación en un mínimo de 4 proyectos Europeos en atención a la diversidad y educación inclusiva. • Participación de un mínimo de 4 Centros en PIEs. 	<ul style="list-style-type: none"> • Un mínimo de 30 centros educativos que participen en planes de mejora y formación. • Participación en un mínimo de 8 proyectos Europeos en atención a la diversidad y educación inclusiva. • Ser socio principal en un proyecto de educación inclusiva nacional y otro internacional.

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN 2015-2020

<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de guías de orientación -atención sobre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en un marco inclusivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de guías publicadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Educación 	<p>Guías sobre el 50% de las tipologías de la ATDI</p>	<p>Guías sobre el 100% de tipologías ATDI</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Formación en “liderazgo en educación inclusiva” a los Equipos Directivos, Área de Inspección Educativa, Área de Programas Educativos de los Centros y/o Direcciones Provinciales correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de cursos de formación dirigidos a colectivos específicos. • Número de miembros de equipo directivos formados. • Número de Inspectores formados • Número de asesores técnicos educativos formados. <p>FUENTE: Servicio de Formación del Profesorado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Educación • Equipos Directivos • Direcciones Provinciales • Área de inspección educativa • Red de formación del profesorado 	<p>20 % de cada colectivo formado</p> <p>Incorporación de modulo formativo en educación inclusiva en la formación obligatoria de Directores.</p>	<p>35% de colectivos formados.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Formación destinada al personal laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de cursos de formación dirigidos a personal laboral. • Número de personal laboral formado. <p>FUENTE: ECLAP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Educación 	<p>20% del personal laboral.</p>	<p>30% del personal laboral.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en marcha del centro de recursos para la educación inclusiva 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de Actuaciones realizadas por el centro de recursos 	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Educación 	<p>Puesta en funcionamiento del centro de recursos.</p>	<p>Realización de 200 actuaciones, de diversa indole.</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO 4: Mejorar procesos de escolarización y organización de centros para la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES IMPLICADOS	IMPACTO ESPERADO 2018	IMPACTO ESPERADO 2020
<ul style="list-style-type: none"> Revisión y actualización de la etapa de Transición a la Vida Adulta 	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de normativa 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Innovación y Equidad educativa. 	currículo elaborado	Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> Creación de un comité autonómico de ayuda para la resolución de desacuerdo en los dictámenes de escolarización. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de actuaciones Número de casos y quejas presentadas. Número de casos y quejas resueltas. <p>FUENTE: Consejería de Educación</p>	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de innovación y Equidad Educativa. Direcciones Provinciales 	Reducción del 30% de quejas.	2020: Reducción del 70% de quejas.
<ul style="list-style-type: none"> Actualización de la legislación sobre modalidades flexibles de escolarización. 	<ul style="list-style-type: none"> Estudio de la situación actual. Grado de satisfacción del profesorado, padres y alumnos 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Política Educativa Escolar. Dirección General de innovación y Equidad Educativa. 	Satisfacción de los usuarios	Mejora de los resultados educativos
<ul style="list-style-type: none"> Revisión y actualización de la normativa 	<ul style="list-style-type: none"> Normativa elaborada y aprobada <p>FUENTE: BOCYL</p>	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Política Escolar Educativa. Dirección General de innovación y Equidad Educativa. 		

OBJETIVO ESPECÍFICO 5: Impulsar la accesibilidad universal y diseño para todos.

ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES IMPLICADOS	IMPACTO ESPERADO 2018	IMPACTO ESPERADO 2020
<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar sistemas alternativos y aumentativos de comunicación, Lenguaje de signos español,... que ayuden a eliminar las barreras de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> • % de incremento de medios técnicos adquiridos para eliminar barreras de comunicación entre el alumnado con algún tipo de discapacidad. • % de incremento de apoyos para eliminar barreras de comunicación • Número de alumnos que encuentran barreras de comunicación <p>FUENTE: Consejería de Educación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Educación 		
<ul style="list-style-type: none"> • Formación al profesorado en sistemas alternativos y aumentativos de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de centros atendidos. • % de profesorado que conoce y utilizan lenguaje de signos y/o sistemas alternativos y/o aumentativos de comunicación. <p>FUENTE: Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Red de Formación del Profesorado 	150 profesores formados	300 profesores formados

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN 2015-2020

<ul style="list-style-type: none"> • Señalización progresiva de rótulos de situación de los centros educativos utilizando sistemas alternativos de comunicación siguiendo el principio de universalidad y diseño para todos. 	<ul style="list-style-type: none"> • % de incremento de centros con planes de localización accesibles para todos. • Nº de personas a las que la medida ha beneficiado. <p>FUENTE: Servicio de atención a alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de educación: • Equipos docentes. • Equipos directivos • Direcciones Provinciales • Red de Formación del profesorado • Consejería de Educación 	<p>20% de los centros escolares.</p>	<p>40% de los centros escolares.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Adaptación en las disposiciones normativas, convocatorias, participación en programas, etc. de las medidas necesarias para dar cumplimiento a los principios referidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • % de normativa adaptada. <p>FUENTE: Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de innovación y Equidad Educativa. • Direcciones Generales • Direcciones Provinciales 	<p>40% de recursos adaptados.</p>	<p>80% de recursos adaptados.</p>

Línea Estratégica 2

Mejora de los procesos de prevención, detección e intervención temprana de las necesidades educativas del alumnado.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Profundizar en la coordinación entre las distintas administraciones que atienden al alumnado de Educación Infantil.

ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES IMPLICADOS	IMPACTO ESPERADO 2018	IMPACTO ESPERADO 2020
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo del Decreto de Coordinación Interadministrativa de Atención Temprana 	<ul style="list-style-type: none"> Normativa elaborada. FUENTE: BOCYL	<ul style="list-style-type: none"> Consejería de Educación Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades Consejería de Sanidad 		

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Reforzar el conocimiento de los profesionales que trabajan en Educación Infantil para abordar las actuaciones de prevención e intervención ante las posibles necesidades específicas de apoyo educativo.

ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES IMPLICADOS	IMPACTO ESPERADO 2018	IMPACTO ESPERADO 2020
<ul style="list-style-type: none"> Formación a través de los CFIE de Castilla y León de cursos sobre detección e intervención temprana dirigidos a los maestros de educación infantil. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades de formación en detección, prevención e intervención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo por provincia y región. Número de Jornadas, Congresos o actividades formativas regionales Número de centros participantes en los cursos de formación Satisfacción con la Formación <p>FUENTE: Servicio de formación del profesorado</p>	<ul style="list-style-type: none"> Red de Formación del profesorado. 	Incremento de la formación del 30% de los docentes de educación infantil.	Incremento de la formación del 50% de los docentes de educación infantil
<ul style="list-style-type: none"> Formación a través de los CFIE de Castilla y León de cursos especializados sobre aspectos de la atención temprana dirigidos a los orientadores educativos. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades de formación en detección, prevención e intervención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo por provincia y región. Número de Jornadas, Seminarios o actividades formativas autonómicas 	<ul style="list-style-type: none"> Red de Formación del profesorado. 	<p>Formación del 100% de los orientadores de los equipos de atención temprana.</p> <p>Formación del 10% de los orientadores de los</p>	<p>Formación del 30% de los orientadores de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica.</p>

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN 2015-2020

	<ul style="list-style-type: none">• Satisfacción con la Formación• FUENTE: Servicio de formación del profesorado		equipos de orientación educativa y psicopedagógica.	
--	---	--	---	--

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Mejorar la detección temprana ante posibles dificultades del alumnado.

ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES IMPLICADOS	IMPACTO ESPERADO 2018	IMPACTO ESPERADO 2020
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de pruebas estandarizadas de cribado para detectar dificultades de aprendizaje. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de pruebas estandarizadas. Número de alumnos participantes. Número de casos detectados. <p>FUENTE: Servicio de atención a alumnado con necesidad específica de apoyo educativo orientación y convivencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Consejería de Educación: Centros educativos. Equipos de Orientación Educativa y psicopedagógica, generales, temprana, especializados y específicos. 	<p>Desarrollo de una prueba de cribado para dificultades de lectura y otra para dificultades de matemáticas.</p> <p>Aplicar a un mínimo del 40% de la población escolar</p>	<p>Generalizar al 80% de la población escolar objetivo.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de protocolos y cauces de colaboración e intercambio de información entre los equipos de orientación educativa (generales, de atención temprana y específicos) y el resto de servicios de otras Consejerías y entidades que trabajan con el alumnado de 0 a 6 años 	<ul style="list-style-type: none"> Número de protocolos elaborados. Número de programas de colaboración y protocolos puestos en marcha. Número de sesiones de coordinación realizadas entre las diferentes Consejerías. <p>FUENTE: Consejerías implicadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Consejería de Educación Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades Consejería de Sanidad 	<p>Protocolos de intercambio de información.</p>	<p>Generalización de los protocolos.</p>

Línea estratégica 3

Mejora de las tasas de los indicadores internacionales (objetivos 2020, OCDE...)

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Avanzar hacia la consecución de los objetivos 2020 incrementando las tasas de titulados en Educación Secundaria, bachillerato y estudios técnicos, así como conocer con exactitud la tasa de abandono escolar temprano y su evolución histórica (con especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo).

ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES IMPLICADOS	IMPACTO ESPERADO 2018	IMPACTO ESPERADO 2020
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de estudios y análisis estadísticos en materia de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de estudios realizados por año. Nº de análisis estadísticos realizados por año. Nº de eventos organizados para la presentación y difusión de estudios. <p>FUENTE: ATDI</p>	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Innovación y Equidad Educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de procesos de recogida de datos 	<ul style="list-style-type: none"> Informe sobre la situación en Castilla y León.
<ul style="list-style-type: none"> Recogida y explotación estadística de información en materia de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo; análisis de la evolución anual, de acuerdo con la finalización de los cursos. 	<ul style="list-style-type: none"> Publicación anual en la web de la Consejería de Educación de un informe de explotación 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Innovación y Equidad Educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> Una publicación anual. 	<ul style="list-style-type: none"> Una publicación anual.

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN 2015-2020

	<p>estadística sobre ACNEAEs</p> <ul style="list-style-type: none"> •Elaboración de informes anuales de análisis y explotación estadística y distribución de los mismos entre órganos responsables y gestores del plan •Nº de sesiones mixtas con familias/alumnado y profesorado <p>FUENTE: ATDI</p>			
<p>“Un alumno, un tutor”, programa para atender de manera personalizada a cada uno de los alumnos de nuestra Comunidad que se encuentre en riesgo de exclusión y/o abandono temprano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de centros participantes. • Número de alumnos a los que atiende el programa. • Número de actividades de formación realizada a los tutores. • Grado de satisfacción del alumnado atendido. • Nº de alumnos que promocionan a la siguiente etapa educativa. • 	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Educación • Dirección General de Política Escolar Educativa. • Dirección General de innovación y Equidad Educativa. • Centros educativos. • Personal docente. • Equipos Directivos. • Familias del alumnado destinatario del programa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación en centros de Primaria con alta concentración de alumnos en riesgo • Mejora del rendimiento escolar 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación en Centros de Primaria y Secundaria • Mejora del rendimiento escolar • Mejor tasas de graduación
<p>“Una familia, un orientador”, programa para impulsar la orientación a las familias de manera individualizada y compartida, promoviendo estrategias de orientación que ofrezcan a las familias las herramientas necesarias para que sus hijos estén en igualdad de condiciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de centros participantes. • Número de familias a las que atiende el programa. • Número de actividades de formación realizada con los profesionales que intervienen en el programa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Educación. • Dirección General de Política Escolar Educativa. • Dirección General de innovación y Equidad Educativa. • Centros educativos. • Personal docente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación en centros de Primaria con alta concentración de alumnos en riesgo • Mejora del rendimiento escolar 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación en Centros de Primaria y Secundaria • Mejora del rendimiento escolar • Mejor tasas de graduación

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN 2015-2020

	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de satisfacción de las familias atendidas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos Directivos • Familias del alumnado destinatario del programa. 		
<p>“Un centro, un equipo”, actuación para conformar claustros en base a un proyecto educativo diseñado para centros con alta concentración de alumnos en situación de desventaja.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de implicados que voluntariamente desean participar en estos proyectos. • Nº de Proyectos presentados a la convocatoria. • Nº de Centros acogidos a esta medida. • Nº de acciones formativas desarrolladas con los claustros. • Grado de satisfacción del claustro de profesores. • Nº de alumnos que promocionan de curso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Educación. • Dirección General de Política Escolar Educativa. • Dirección General de innovación y Equidad Educativa. • Centros educativos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conformación de un proyecto por provincia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conformación de 2 proyectos por provincia.
<ul style="list-style-type: none"> • Programas de Refuerzo Educativo y Mejora de Resultados 	<ul style="list-style-type: none"> • Satisfacción en el Programa. • Mejora de resultados 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Política Educativa Escolar • Dirección General de Recursos Humanos • Dirección General de Innovación y Equidad Educativa • Direcciones Provinciales 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora del Rendimiento en 1º y 2º de alumnos vulnerables 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora tasas de 1º y 2º de alumnos vulnerables

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN 2015-2020

<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de materiales y estudios relacionados con el diagnóstico y la mejora de la calidad educativa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de materiales elaborados 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Innovación y Equidad Educativa. 	Elaboración de pruebas de detección precoz de las dificultades de aprendizaje	Generalización de las pruebas.
<ul style="list-style-type: none"> • Potenciación de encuentros docentes en la esfera del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de Encuentros 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Innovación y Equidad Educativa. 	Encuentro anual	Encuentro anual

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Progresar en los distintos niveles educativos, independientemente de la edad.

ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES IMPLICADOS	IMPACTO ESPERADO 2018	IMPACTO ESPERADO 2020
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar protocolo que aseguren el intercambio de información en la promoción del alumnado de una etapa a otra. 	<ul style="list-style-type: none"> Grado de satisfacción de los orientadores de la etapa siguiente (cuestionario) 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de innovación y Equidad Educativa. Centros educativos. 	<ul style="list-style-type: none"> 1 protocolo de etapa 	<ul style="list-style-type: none"> 2 protocolos de etapa/nivel
<ul style="list-style-type: none"> Potenciar los procesos de coordinación entre los Centros implicados en los cambios y niveles de etapa. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº del alumnado que completa y promociona a una etapa educativa superior 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de innovación y Equidad Educativa. EOEPs y Departamentos de Orientación. Alumnado promocionado a la siguiente etapa/nivel. 	<ul style="list-style-type: none"> Se realizara una muestra aleatoria del 25% de centros a través de cuestionarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Se realizara una muestra aleatoria del 50% de centros a través de cuestionarios.
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el asesoramiento y la participación de las familias en los momentos de transición de una etapa educativa a la siguiente. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de sesiones realizadas con las familias. Grado de satisfacción de las familias (cuestionarios). 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de innovación y Equidad Educativa. Centros educativos. Familias asesoradas. 	<ul style="list-style-type: none"> 500 familias por provincia 	<ul style="list-style-type: none"> 1000 familias por provincia.
<ul style="list-style-type: none"> Continuar reduciendo los porcentajes de absentismo escolar 	<ul style="list-style-type: none"> Informes de Comisiones provinciales de Absentismo 	<ul style="list-style-type: none"> 	<ul style="list-style-type: none"> 	

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Ofrecer una atención extraescolar al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES IMPLICADOS	IMPACTO ESPERADO 2018	IMPACTO ESPERADO 2020
<ul style="list-style-type: none"> • Consolidación de la “medida de apoyo y refuerzo” dentro del “Programa de Éxito Educativo” en consonancia con la medida 6 del II Plan Estratégico de inmigración de Castilla y León 2.014-2.020. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de centros participantes por provincia. • % de incremento de éxito educativo del alumnado participante. • Grado de satisfacción de la comunidad Educativa (a través de un cuestionario de satisfacción) <p>FUENTE: Consejería de Educación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos docentes • Equipos directivos • Direcciones Provinciales • Dirección General de Innovación y Equidad Educativa. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Colaboración con entidades sin ánimo de lucro para la puesta en funcionamiento de programas de apoyo y refuerzo extraescolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de colaboraciones/convenios establecidos. • Grado de satisfacción de la comunidad Educativa (a través de un cuestionario de satisfacción) 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades sin ánimo de lucro. • Dirección General de Innovación y Equidad Educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Entre 2 y 4 colaboraciones por provincia 	<ul style="list-style-type: none"> • Entre 3 y 5 colaboraciones por provincia

Línea estratégica 4

Fomento de procesos de participación de la familia y la sociedad en los centros educativos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Mejorar la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos.

ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES IMPLICADOS	IMPACTO ESPERADO 2018	IMPACTO ESPERADO 2020
<ul style="list-style-type: none"> • Creación de una red de escuelas de padres y madres que favorezcan y creen cauces de participación en la educación inclusiva. 	<ul style="list-style-type: none"> • N° de Redes establecidas en las diferentes provincias. • N° de sesiones de formación a familias • N° de Sesiones mixtas familia/profesor • Creación Plataforma web para participar formación de familias en relación con la educación de sus hijos. <p>FUENTE: MEMORIAS AMPA y otras instituciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Innovación y Equidad Educativa. • Federaciones de AMPAS. • AMPA. • Asociaciones y organizaciones no gubernamentales • Fundación Secretariado Gitano 	<ul style="list-style-type: none"> • Un 20 % de centros 	<ul style="list-style-type: none"> • Un 30% de centros
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un documento de orientación a los centros educativos sobre cómo mejorar la comunicación con las familias referidos a la acogida, la participación y la formación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Valoración del documento por parte los representantes de padres y madres en Castilla y León. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Innovación y Equidad Educativa. • Federaciones de AMPAS. 	<ul style="list-style-type: none"> • Borrador del documento de orientación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Documento final elaborado

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Establecer relaciones con asociaciones u otras entidades de Castilla y León para el desarrollo de un modelo educativo inclusivo.

ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES IMPLICADOS	IMPACTO ESPERADO 2018	IMPACTO ESPERADO 2020
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y Establecimiento de un Protocolo con el CERMI de Castilla y León y a su amparo convenios con Asociaciones y Federaciones del CERMI para mejorar la formación y participación en el Sistema Educativo. <u>(REALIZADO el protocolo)</u> 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de Convenios establecidos. • Grado de satisfacción de las actividades realizadas en colaboración. • Nº de sesiones mixtas con familias, alumnado, profesorado. <p>FUENTE: Consejería de educación y CERMI</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Innovación y Equidad Educativa. • CERMI. 	<ul style="list-style-type: none"> • 50% de convenios y un convenio marco con el CERMI 	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de convenios.
<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de convenios específicos con otras entidades que trabajan a favor del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de Convenios establecidos. • Grado de satisfacción de las actividades realizadas en colaboración. • Nº de sesiones mixtas con familias, alumnado, profesorado. <p>FUENTE: Consejería de educación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Innovación y Equidad Educativa. • Fundación del Secretariado Gitano • Federaciones, Asociaciones y Organismos no gubernamentales, provinciales y/u regionales y/u europeas relacionadas con la Educación Inclusiva. 	<ul style="list-style-type: none"> • 	<ul style="list-style-type: none"> •

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN 2015-2020

<ul style="list-style-type: none"> • Sesiones de conocimiento intercultural. • Incorporación de elementos culturales en el currículo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sesiones realizadas. • Alumnos que participan. • Familias que participan. • Profesores que participan. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunidad Educativa. • Entidades sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Curso escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación por perfiles. • Grado de incorporación de elementos culturales en los centros educativos.
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de acciones de tutorización y acompañamiento integrales. <p style="color: red;">Estas actuaciones tipo se pueden reflejar en los convenios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programas/proyecto desarrollados. • Financiación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Administración. • Centros. • Entidades Sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Curso escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Éxito escolar (alumnos/As que aprueban el curso, que mejoran sus rendimiento, etc).
<ul style="list-style-type: none"> • Sesiones formativas • Creación de materiales de trabajo. <p style="color: red;">Estas actuaciones se pueden reflejar en los convenios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de sesiones realizadas (horas). • Nº de profesores que participan. 	<ul style="list-style-type: none"> • Administración. • Centros. • Entidades Sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Curso escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de satisfacción. • Nº de participantes. • Nº de sesiones y duración total. • Nº de materiales de trabajo creados.
<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la participación de las familias en espacios del centro: actividades, AMPAS, etc. • Mejorar la participación de las familias en espacios de decisión: Consejo Escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de padres/madres que participan. • Grado de participación. • Grado de satisfacción de los centros. • Grado de satisfacción de las familias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Administración • Centros • Familias 	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento 5% de familias que participan. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento 10 % de familias que participan.

Línea estratégica 5

Refuerzo y apoyo a líneas de investigación, innovación y evaluación pedagógica como estrategia que estimule el desarrollo de prácticas eficaces e inclusivas e impulse la mejora de las competencias profesionales docentes como parte de un sistema educativo de calidad

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Mejorar la base de datos ATDI

ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES IMPLICADOS	IMPACTO ESPERADO 2018	IMPACTO ESPERADO 2020
<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de la base de datos ATDI. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de actualizaciones. • Desarrollo de la actualización. • Grado de satisfacción de usuarios 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Innovación y Equidad Educativa. • Dirección General de RRHH • Dirección General de Política educativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Normativa y funcionamiento de nueva ATDI. (Realizado) • Integración en base de datos de Stilus. 	<ul style="list-style-type: none"> • Generalización de la ATDI según configuración actual.
<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación a la ATDI de otras funcionalidades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de propuestas de mejora. • Nº de incorporaciones de nuevas funcionalidades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Innovación y Equidad Educativa. • Dirección general de Política educativa 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 funcionalidad nueva. 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 nueva funcionalidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Implementar instrumentos tecnológicos que faciliten un mejor conocimiento de la realidad del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES IMPLICADOS	IMPACTO ESPERADO 2018	IMPACTO ESPERADO 2020
<ul style="list-style-type: none"> Implementación de una aplicación para la realización on-line del Informe Psicopedagógico por parte de los Orientadores Educativos. 	<ul style="list-style-type: none"> La propia aplicación. Nº de orientadores que utilizan la aplicación. Grado de utilidad de la aplicación. Grado de satisfacción de la aplicación en cuanto a su uso. 	<ul style="list-style-type: none"> Consejería de Educación. Dirección General de Innovación y Equidad Educativa. Servicio de Informática de la Consejería de Educación. EOEs y Dptos. de Orientación Orientadores que utilizan el programa. 	<ul style="list-style-type: none"> Testeo del programa 	<ul style="list-style-type: none"> Difusión de la aplicación elaborada.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Fomentar lazos de cooperación de las Instituciones educativas con sus pares en otros lugares del mundo

ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES IMPLICADOS	IMPACTO ESPERADO 2018	IMPACTO ESPERADO 2020
<ul style="list-style-type: none"> Jornadas/seminarios de intercambio de experiencias 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de Jornadas/seminarios realizados. Nº de horas totales de duración. 	<ul style="list-style-type: none"> Administración Educativa. Centros escolares. Entidades sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> Curso escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de jornadas/seminarios y horas de duración. Grado de satisfacción de los participantes. Nº de experiencias compartidas. Nº de entidades/centros que comienzan a colaborar.
<ul style="list-style-type: none"> Creación de una red europea de profesores que comparten el desarrollo de conductas prosociales en el aula 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de profesores integrantes en la red. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Innovación y Equidad Educativa. Direcciones Provinciales. 	<ul style="list-style-type: none"> Red europea integrada por 100 profesores. 	<ul style="list-style-type: none"> Red Europea integrada por 200 profesores.
<ul style="list-style-type: none"> Colaboración, y participación en proyectos de investigación con la Universidad 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de colaboraciones Nº de investigaciones compartidas 	<ul style="list-style-type: none"> Consejería de Educación 	<ul style="list-style-type: none"> - 	<ul style="list-style-type: none"> -

Línea estratégica 6

Impulso de la igualdad y la cultura de la no violencia y respeto a todas las personas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Promover el conocimiento sobre igualdad de género, racismo, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia

ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES IMPLICADOS	IMPACTO ESPERADO 2018	IMPACTO ESPERADO 2020
<ul style="list-style-type: none"> •Elaboración de estudios en el ámbito educativo sobre el tratamiento de la igualdad en Castilla y León. 	<ul style="list-style-type: none"> •Nº Estudios realizados anualmente •Utilidad de los estudios para la toma de decisiones de mejor de los centros y el sistema educativo 	<ul style="list-style-type: none"> •Dirección General de Innovación y Equidad Educativa 	<ul style="list-style-type: none"> •Informes sobre la situación real en Castilla León. 	<ul style="list-style-type: none"> •Informe comparativo después de las actuaciones realizadas.
<ul style="list-style-type: none"> • Análisis estadísticos y cualitativos de los estudios realizados en materia de igualdad en Castilla y León 	<ul style="list-style-type: none"> •Nº Análisis realizados anualmente •Utilidad de la toma de decisiones 	<ul style="list-style-type: none"> •Dirección General de Innovación y Equidad Educativa 	<ul style="list-style-type: none"> •Una publicación anual. 	<ul style="list-style-type: none"> •Una publicación anual. •Comparativa con situación inicial
<ul style="list-style-type: none"> •Difusión de los estudios realizados y resultados obtenidos 	<ul style="list-style-type: none"> •Nº de eventos divulgativos realizados •Publicaciones en el Portal de Educación 	<ul style="list-style-type: none"> •Dirección General de Innovación y Equidad Educativa 	<ul style="list-style-type: none"> •9 eventos de divulgación de los estudios (uno por provincia). 	<ul style="list-style-type: none"> •Participación en al menos un evento a nivel nacional.
<ul style="list-style-type: none"> •Elaboración de guías terminológicas-prácticas, de prevención y trabajo sobre igualdad, para el conocimiento en los centros de las diferentes formas de discriminación 	<ul style="list-style-type: none"> •Nº de guías publicadas sin concretar aún si van a ser por temáticas o un compendio. 	<ul style="list-style-type: none"> •Dirección General de Innovación y Equidad Educativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Guía para trabajar igualdad de género e igualdad de trato. 	<ul style="list-style-type: none"> •Completar la guía.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Impulsar medidas y programas de educación en igualdad y contra el racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia

ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES IMPLICADOS	IMPACTO ESPERADO 2018	IMPACTO ESPERADO 2020
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de protocolos de actuación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de protocolos elaborados. • Utilidad por el profesorado y centros 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Innovación y Equidad Educativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Protocolos elaborados 	<ul style="list-style-type: none"> • Generalización de los protocolos a todas las provincias y evaluación positiva de utilización
<ul style="list-style-type: none"> • Prevención realizando tareas de sensibilización ante los fenómenos del racismo, violencia de género, xenofobia y/u otras formas conexas de intolerancia 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de campañas y actuaciones preventivas realizadas a nivel provincial y autonómico dirigidas a: <ul style="list-style-type: none"> - familias - alumnado - centros 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Innovación y Equidad Educativa. • Direcciones Provinciales de Educación. • Comunidad Educativa. • ONG y otras entidades sin ánimo de lucro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos 9 actividades realizadas (1 por provincia) 	<ul style="list-style-type: none"> • Un mínimo de 20 actividades realizadas a nivel regional.
<ul style="list-style-type: none"> • Detección de adolescentes que viven o ejercen relaciones afectivo-sexuales abusivas u otras manifestaciones de violencia machista. • Desarrollo de programas para la igualdad afectivo-sexual y la erradicación de manifestaciones abusivas y de violencia machista 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de sesiones informativas. • Nº de actuaciones • Nº de talleres, cursos, jornadas y /o seminarios impartidos. • Grado de eficacia de los programas 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Innovación y Equidad Educativa. • Direcciones Provinciales de Educación. • Comunidad Educativa. • ONG y/u otras entidades sin ánimo de lucro. 	<ul style="list-style-type: none"> • 25% de los centros de Educación Secundaria de CyL 	<ul style="list-style-type: none"> • 50% de los centros de Educación Secundaria de CyL • Evaluación positiva de eficacia

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN 2015-2020

<ul style="list-style-type: none"> •Desarrollo para combatir actitudes racistas, xenófobas y otras formas conexas de intolerancia. 	<ul style="list-style-type: none"> •Nº de sesiones informativas. •Nº de talleres, cursos, jornadas y /o seminarios impartidos. •Grado de eficacia de los programas 	<ul style="list-style-type: none"> •Dirección General de Innovación y Equidad Educativa •Direcciones Provinciales de Educación. •Comunidad Educativa. •ONG y/u otras entidades sin ánimo de lucro. 	<ul style="list-style-type: none"> •25% de los centros de Educación Secundaria de CyL 	<ul style="list-style-type: none"> • 50% de los centros de Educación Secundaria de CyL •Evaluación positiva de eficacia
<ul style="list-style-type: none"> •Colaboración y coordinación con ONG y/u otras entidades sin ánimo de lucro que desarrollen o estén desarrollando programas en este ámbito. 	<ul style="list-style-type: none"> •Nº de reuniones. •Nº de actos diseñados conjuntamente. •Grado de satisfacción de la colaboración (Cuestionario). 	<ul style="list-style-type: none"> •Dirección General de Innovación y Equidad Educativa •ONG y/u otras entidades sin ánimo de lucro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contacto con ONG y/o entidades sin ánimo de lucro que trabajan en este ámbito. 	<ul style="list-style-type: none"> •

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Promover la formación de los agentes clave de la Comunidad Educativa en materia de igualdad, lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia

ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES IMPLICADOS	IMPACTO ESPERADO 2018	IMPACTO ESPERADO 2020
<ul style="list-style-type: none"> • Cursos, jornadas y seminarios de formación presenciales y online dirigidos a profesores, alumnos, familiares y representantes de igualdad de los centros escolares 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de cursos, jornadas, seminarios realizados. • Nº de profesores participantes. • Nº de familias • Nº de alumnos • Nº de representes igualdad • Grado de utilidad de la formación 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Innovación y Equidad Educativa. • Direcciones Provinciales de Educación. • Comunidad Educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación del 25% de los centros de las provincias de la Comunidad, al menos en las poblaciones de más de 10.000 habitantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos 1 persona formada en cada centro de la Comunidad Autónoma
<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de una red de centros y profesores que trabajan en materia de igualdad en Castilla y León 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de centros en la red. • Nº de profesores en la red. • Utilidad de la red 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Innovación y Equidad Educativa. • Direcciones Provinciales de Educación. • Comunidad Educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos 1 persona de contacto en el 50% de los centros de la Comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos 30 centros y 1 persona de contacto en el 100% de los centros de la Comunidad Autónoma
<ul style="list-style-type: none"> • Creación de un banco de recursos multimedia en relación a igualdad, prevención de racismo, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales publicados en el CROL • Fondos bibliográficos y multimedia en el CREECyL 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Innovación y Equidad Educativa. • Comunidad Educativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Creación y dotación del banco de recursos específico para trabajar esta temática. 	<ul style="list-style-type: none"> • Generalización del uso del banco de recursos a nivel autonómico.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4: Favorecer una mayor sensibilidad e implicación de otras entidades e Instituciones para trabajar la igualdad y combatir la intolerancia y la discriminación.

ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES IMPLICADOS	IMPACTO ESPERADO 2018	IMPACTO ESPERADO 2020
<ul style="list-style-type: none"> • Formación de una Comisión interconsejerías para llevar a cabo actuaciones conjuntas y coordinadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de la comisión 	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Educación • Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento del protocolo de la constitución de la Comisión interconsejerías. 	<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en funcionamiento de la Comisión interconsejerías
<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de cauces de colaboración e intercambio de información y elaboración de actuaciones preventivas con otras Consejerías que trabajen en la temática de igualdad, lucha contra el racismo, discriminación y otras formas conexas de intolerancia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de programas de colaboración puestos en marcha. • Nº de sesiones de coordinación realizadas entre las diferentes Consejerías • Nº de campañas de información y sensibilización realizadas de manera conjunta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Educación • Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de los protocolos de actuación competencial de las diferentes Consejerías representadas en la comisión 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistematización y generalización de los cauces de colaboración interconsejerías
<ul style="list-style-type: none"> • Potenciación de la colaboración entre instituciones, organismos y universidades 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de instituciones, organismos y universidades con los que se colabora. • Eficacia y satisfacción de la colaboración 	<ul style="list-style-type: none"> • 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Estudios conjuntos • Diseño de Programas Educativos 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de medidas de mejora o raíz de los Estudios • Aplicación de programas educativos
<ul style="list-style-type: none"> • Participación en redes de colaboradores 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de participaciones y participantes en redes • Nº de redes en los que se participa 	<ul style="list-style-type: none"> • 	<ul style="list-style-type: none"> • 	<ul style="list-style-type: none"> •